



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20245000006111

Bogotá D.C., 14 FEB 2024

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALFONZO RICO SOTELO C.C. 17.165.729**

Predio denominado LOTE UNO (1) (Según FMI) – LOTE 1 (Según título)

Municipio de Silvania (Según FMI y Títulos)

Departamento de Cundinamarca

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016. Proyecto Vial denominado Ampliación Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot.

**ASUNTO:** Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. **202350000061931** del 29 de noviembre de 2023. Predio **TCBG-6-268**.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, el día 29 de noviembre de 2023, expidió la Oferta Formal de Compra No. **202350000061931**, por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un predio denominado LOTE UNO (1) (Según FMI) – LOTE 1 (Según título), Municipio de Silvania (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y Según Escritura Pública), departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25743000100000004090200000000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-133995 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, cuyos titulares del derecho real de dominio son los señores: **BENJAMIN BARROTE AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.923.451**, **ELSA GALVIS RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.567.467**, **CARLOS ANDRES HUÉRFANO GALVIS**, identificado con cédula de

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,  
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013  
[www.viasumapaz.com](http://www.viasumapaz.com)



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 20245000006111**

ciudadanía No. **1.072.496.170**, **DIANA CAROLINA HUÉRFANO GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.670.281**; **OLGA LUCIA HUÉRFANO GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.927.392**, **ALFONZO RICO SOTELO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.165.729** y **CLAUDIA LILIANA SANTAFE CAMPOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.927.729**

Que el día 01 de diciembre de 2023, se envió la citación con radicado No. 202350000061941, para la notificación personal de la Oferta arriba indicada, a través de la empresa de correo certificado ENVIOS 4/72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, citación que fue recibida en la dirección del predio el día 07 de diciembre de 2023, y donde se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal, así las cosas y transcurridos cinco (5) hábiles días siguientes al recibo de dicha comunicación sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación personal al titular inscrito de dicho inmueble, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante aviso a través del envío integro de la misma, junto con el avalúo comercial correspondiente.

Así mismo, la citación con radicado No. 202350000061941, fue publicada en la página WEB de la ANI - VIA 40 EXPRESS, y en un lugar de acceso al público en las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N°21-36 en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, la cual fue fijada el 19 de diciembre y desfijada el 27 de diciembre de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la indicada Oferta de Compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Atentamente.



**DIEGÓ ARROYO BAPTISTE**

Representante Legal Suplente

**VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,

Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

[www.viasumapaz.com](http://www.viasumapaz.com)